



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de fecha 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de variante por soterramiento de la línea aérea de media tensión "Circun-Nor" 15 KV (L00686-003) entre apoyos 13 y 15 en el T.M. de Ólvega (Soria). Expediente IE/AT/35-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de julio de 2019 tiene entrada en este Servicio Territorial solicitud de autorización administrativa previa y de construcción para el expediente referenciado.

El día 8 de octubre la empresa titular aporta Licencia de Obras del Ayuntamiento de Ólvega.

El día 23 de octubre la empresa titular aporta autorización de paso de la línea subterránea por parte del titular de la parcela 5180, polígono 6 de Ólvega, como afectado por las obras. Asimismo solicita la tramitación simplificada de acuerdo al artículo 9.3 del Decreto 127/2003 y no realizar trámite de información pública por disponer de acuerdos previos con los titulares de bienes y derechos afectados.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Edistribución Redes Digitales, S.L.U. y su representante Ingeniería Aplicada GEVS, S.L.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Economía de fecha 28 de octubre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con



la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita según proyecto visado nº VIZA194631 de fecha 11 de julio de 2019 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Sergio Espinosa Fernandez, cuyas principales características son las siguientes:

Soterramiento del tramo entre los apoyos nº 13 y nº 15 de la LAMT "Circun_Nor" 15 kV consistente en:

- Línea subterránea partiendo del apoyo nº D1 donde se realiza la conversión aéreo-subterránea (ubicado en Avda. del Parque) e instalación de seccionamiento. Desde ese punto el tendido discurre paralelo y por el borde de la calzada a través de la Avenida del Parque, y las calles Soledad y Trovadores de la Paz hasta el centro de transformación Z06469 "Ólvega Moncayo".

- Longitud de la línea subterránea: 728 metros. 1 circuito con cable RH5Z1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.

- Desmontaje de la línea aérea entre los apoyos nº 13 y nº 15.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a

BOPSO-137-29112019

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 29 de noviembre de 2019

Núm. 137

partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Delegada Territorial, Fdo. Yolanda de Gregorio Pachón.

Soria, 30 de octubre de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 2284

BOPSO-137-29112019